

Preguntas frecuentes de la ciudadanía interesada en postularse a una candidatura independiente

1. ¿Qué debe entregar la persona interesada?

Manifestación de intención y documentación adicional (anexos de la convocatoria) de la persona interesada, así como de la Asociación Civil (A.C.) que deberá constituir para tal propósito.

2. ¿Qué documentación sobre la A.C. debe entregarse?

- Copia del acta constitutiva de la A.C.
- Copia de documento emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en el que conste el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de la A.C.
- Copia del contrato de la cuenta bancaria a nombre de la A.C.

De la ciudadanía interesada en proporcionar su apoyo a una persona aspirante

3. ¿Quién puede dar su apoyo a una persona aspirante?

Cualquier persona ciudadana inscrita en la Lista Nominal, con credencial para votar vigente y que pertenezca al distrito o Municipio correspondiente al cargo a elegir.

Las personas afiliadas a algún partido político, nacional o local, pueden brindar su apoyo a una persona aspirante a candidatura independiente.

4. ¿A cuántas personas aspirantes puedo dar mi apoyo?

Puedes dar tu apoyo únicamente a **una persona aspirante por cargo a elegir**. Es decir, en el Proceso Electoral Federal 2027 puedes emitir un apoyo para una persona aspirante a Diputaciones y un apoyo para una persona aspirante a miembros de Ayuntamiento.

Preguntas frecuentes de la ciudadanía interesada en postularse a una candidatura independiente

5. ¿Qué pasa si alguien brinda su apoyo a más de una persona aspirante al mismo cargo? ¿A qué aspirante le contará ese apoyo como válido?

En el caso que una misma persona haya presentado su apoyo ciudadano en favor de más una persona aspirante, **sólo se computará el primero que sea recibido por el Instituto a través de la APP**, siempre y cuando la persona aspirante haya alcanzado el número mínimo de apoyo de la ciudadanía exigido por la Ley y haya cumplido con los requisitos de elegibilidad, así como con los establecidos en la Ley de Instituciones y procedimientos electorales del estado de Chiapas.

6. ¿Mi información se guarda en el dispositivo móvil de la persona que captó mi apoyo?

Cada registro se guarda de manera **cifrada** en el dispositivo, por lo que nadie puede tener acceso a tu información una vez terminada la captura. En el momento en que se envían al servidor del INE, los registros capturados **se borran de manera definitiva del dispositivo móvil**

7. ¿Cuáles son las fechas para recabar el apoyo de la ciudadanía?

El plazo para recabar apoyo de la ciudadanía es **a partir del día siguiente a la fecha en que se emita su constancia de aspirante y hasta:**

Cargos	Periodo	Plazos para recabar apoyo ciudadano
Diputaciones Locales	25 días	19 de enero al 12 de febrero de 2027
Ayuntamientos		

8. ¿Para qué sirve el Portal web para aspirantes?

El Portal *web* le sirve a las personas aspirantes para:

- **Gestionar** el registro de sus **auxiliares** de manera permanente.
- **Consultar** el **avance preliminar** del apoyo de la ciudadanía captado por sus auxiliares.

Preguntas frecuentes de la ciudadanía interesada en postularse a una candidatura independiente

9. ¿Cómo puedo conocer la situación registral de los apoyos que ya fueron enviados al INE?

La Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (DERFE) del INE realizará la verificación de la situación registral en la base de datos del Padrón Electoral y de la Lista Nominal de Electores, considerando el corte del último día del mes inmediato anterior. El resultado de dicha verificación deberá reflejarse, de manera informativa y preliminar, en el Portal *web*, **a más tardar dentro de los diez días hábiles siguientes a la recepción de la información** en el servidor central del INE.

De las personas auxiliares

10. ¿Por qué no me llega el correo con mi contraseña si ya me dieron de alta como auxiliar?

Si no has recibido el correo en la cuenta que proporcionaste revisa en tu **bandeja de correos no deseados**.

11. ¿Por qué no puedo descargar la APP? ¿Por qué aunque la APP está instalada no funciona en mi equipo?

Verifica que tengas **acceso a Internet** y que el dispositivo móvil (teléfono o tableta) cuente con la versión del **sistema operativo compatible** con la APP. Además, es recomendable verificar el **espacio disponible** en la memoria según sea el caso.

12. ¿Puedo capturar apoyos sin conexión a Internet?

Sí. Para realizar la captura de apoyos **no es necesario estar conectado a una red** (wifi o datos). Únicamente se requiere **conexión a Internet en dos momentos**:

- Para descargar la aplicación y registrarte.
- Para enviar los registros capturados en el dispositivo al INE

Preguntas frecuentes de la ciudadanía interesada en postularse a una candidatura independiente

13. ¿Por qué ya no puedo guardar apoyos en mi teléfono o tablet?

Si ya no tienes **memoria suficiente** en tu dispositivo no podrás seguir guardando apoyos. Envía los registros almacenados o borra archivos (fotos) para liberar espacio. Recuerda que **cada registro pesa aproximadamente 2.5 MB**.

14. ¿Cómo me aseguro que se capturen bien los datos de la credencial para votar al momento de tomar la foto?

Para el mejor desempeño del OCR (lector de texto) se deben cuidar los siguientes aspectos:

- **Iluminación:** la iluminación de la credencial para votar deberá ser uniforme. Se debe evitar que existan reflejos de luz y el holograma no debe ser visible al momento de la toma de fotografía.
- **Encuadre:** la credencial debe quedar correctamente encuadrada en el marco que se visualiza en la pantalla al momento de la toma de fotografía.
- **Enfoque:** la fotografía deberá estar correctamente enfocada, se tomará sin hacer movimientos bruscos o súbitos para garantizar que la imagen y los textos de la misma no se vean "movidos". De preferencia te recomendamos utilizar un dispositivo con "autofocus" (que permita el enfoque sin intervención del usuario).

15. ¿Cómo me aseguro que se capture bien la fotografía viva?

Para la toma de la fotografía de la ciudadanía que otorgue su apoyo a una persona aspirante se deben cuidar los siguientes aspectos:

- La fotografía deberá ser **tomada de frente**.
- El **rostro** debe estar **descubierto**.
- Se recomienda **evitar el uso de lentes**, a menos de que sea necesario.
- **Evitar** el uso de **gorra(o) o sombrero**.
- Tomar la fotografía solo a la persona en cuestión, **evitando fotos en grupo**.
- Verificar que la imagen **no se vea borrosa** después de haber capturado la fotografía.

Preguntas frecuentes de la ciudadanía interesada en postularse a una candidatura independiente

- Considerar la **iluminación adecuada** para que se observe bien el rostro de la persona.

La APP permitirá volver a tomar la fotografía las veces que sea necesario.

De la ciudadanía interesada en brindar su apoyo de manera directa (autoservicio)

16. ¿Existe alguna opción para poder brindar mi apoyo a una persona aspirante sin la mediación de auxiliares?

Sí, el INE desarrolló una **solución tecnológica** que permite a **la ciudadanía brindar su apoyo a aspirantes a una candidatura independiente sin necesidad de recurrir a una persona auxiliar**. Esto es, la ciudadanía puede descargar la APP directamente en un dispositivo y proporcionar su apoyo a la persona aspirante de su preferencia **sin salir de su hogar**. Esta modalidad de la APP, que ha sido denominada de **"autoservicio"**

7. ¿Cuáles son los requisitos tecnológicos para el uso de la APP en la modalidad de autoservicio?

Para poder brindar tu apoyo a una persona aspirante a una candidatura independiente debes considerar los siguientes aspectos:

- Debes descargar la APP **"Apoyo Ciudadano – INE"** en tu dispositivo móvil o tableta.
- Deberás tener **conexión a Internet** por datos o Wi-fi durante el registro de tu apoyo.
- Debes tener a la mano tu **credencial para votar**, la cual **debe contar con un código QR al reverso** para que tu apoyo pueda ser captado.

Preguntas frecuentes de la ciudadanía interesada en postularse a una candidatura independiente

18. ¿Cómo puedo comprobar que mi apoyo sí fue recibido por el INE?

Una vez recibida la información en el servidor central del INE, **el sistema emitirá un acuse de recibo** a la cuenta de correo de la persona que registró su apoyo. Este acuse de recibo **contendrá los datos del apoyo ciudadano** que ha sido recibido por el INE indicando lo siguiente:

- Proceso de participación
- Folio de registro
- Fecha de recepción
- Código de activación
- Dispositivo asociado
- Correo electrónico
- Código de integridad del registro.

19. ¿Existe algún material que pueda consultar como guía para usar la modalidad de autoservicio de la APP?

Puedes consultar el **tutorial** que se encontrará en el **apartado "Sobre la APP"** de la página **Candidaturas Independientes**, en el cual encontrarás una **descripción paso a paso** sobre cómo brindar tu apoyo.